



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-010-2015-00293-00
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado:	LUZ MIRYAM GALLEG0 ZAPATA
Asunto:	Accede solicitud
Auto N° :	236V (174) 2

En atención a la solicitud que antecede, se accede a la misma y se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito se expida el oficio dirigido a la Secretaria de Movilidad de Medellín, tal y como se decretó mediante auto N° 1065 del 30 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872c9975a50e87df4b4b7bf89d85a61e9ef4515130595c54edc60f3fe2b90128**

Documento generado en 03/02/2021 10:04:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>